

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**1856**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la cual se publica la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 (BOIB n.º 57 de 30 de abril)*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de marzo de 2019 se aprobaron las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de ocupación pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluida la oferta de ocupación pública aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018 (Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 33, de 12 de marzo).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 (BOIB n.º 57), se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designaba el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Mediante la Resolución de 20 de febrero de 2020, se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas y aprobar la fecha, la hora y los lugares de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna.

4. El calendario de desarrollo de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad autónoma de las Islas Baleares, entre otros, se dejó sin efectos por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de fecha 17 de febrero de 2021 (BOIB n.º 31 de 4 de marzo de 2021).

5. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública, de fecha 20 de diciembre de 2021, se retoma el calendario de realización de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en determinados cuerpos, escalas o especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondientes a la oferta pública de 2018, y se fija para el primer ejercicio (turno libre y promoción interna vertical y cruzada, incluida la reserva de personas con discapacidad) del 1 al 30 de abril de 2022.

6. En fecha 7 de marzo de 2022, se hace público en el Portal del Opositor/a de la DG de Función Pública (EBAP) que el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ha acordado fijar la fecha de realización del primer ejercicio, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, el día 9 de abril de 2022 a las 10.00 horas.

El ejercicio se llevará a cabo en la fecha indicada en Mallorca en el Campus de la UIB, en Menorca en el IES Joan Ramis i Ramis y en Ibiza en el IES Cuartó del Rei.

#### Fundamentos de derecho

1. La Constitución Española de 1978 y la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares.

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas

3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas

4. La resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019, (BOIB núm 57, de 30 de abril de 2019), por las cuales se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y el baremo de méritos, y se designa el Tribunal Calificador

de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 57, de 30 de abril).

Por todo lo anterior dicto la siguiente:

### Resolución

1. Señalar la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo auxiliar de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

Fecha: Sábado, día 9 de abril de 2022

Hora: 10:00 h

Lugares:

**Mallorca:** Campus de la UIB a Palma (Carretera de Valldemossa km 7.5, 07122 Palma)

**Menorca:** IES Joan Ramis i Ramis (Avda. de Vives Llull, 15, 07703 Maó)

**Ibiza:** IES Cuartó del Rei (Calle de Rafael Sáinz de la Cuesta, 5, 07849 Santa Eulària des Riu)

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en los tablones de anuncios del EBAP y de la conselleria competente en materia de función pública, y a la página de Internet <<http://oposicions.caib.es>>.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 9 de marzo de 2022

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**  
Mercedes Garrido Rodríguez

